



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLV

Managua, D. N., Lunes 24 de Febrero de 1941.

Núm. 42

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nómbrense los Jurados de Jinotepe . . . Pág. 337

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Detalle de Capital del Departamento de Chinandega 338

SECCION JUDICIAL

Remates 340
 Títulos supletorios 341
 Terrenos municipales 342
 Denuncio de minas 342
 Patentes de Invención. 243
 Declaratoria de herederos 343
 Citación de Procesados 344
 Aviso 344

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

ACTA

En la ciudad de Jinotepe, a las dos de la tarde del día domingo del dos de Febrero de mil novecientos cuarentiuno. Reunida la Honorable Corporación Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Municipal don Salomón Vanegas Deña, del Regidor Tesorero don Gerardo Acevedo, el Síndico Municipal doctor Carlos Humberto Sánchez, de los comisionados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Jefe Político del Departamento, doctor Víctor Manuel Román y Reyes y don Rubén Rodríguez L. y el Secretario que autoriza, don Benjamín Amaya, con el objeto de proceder a la elección de los Jurados que han de fungir en el presente año que comienza hoy y al efecto, de conformidad con el Arto. 23 I. N. se procedió a insacular los nombres de sesenta ciudadanos cuyos nombres son:

Lista de los Jurados de Jinotepe
Jurados que Fungirán en 1941

- 1 Carlos Gilberto Matus
- 2 Solón Gutiérrez Pérez
- 3 Francisco Ruiz Rolz
- 4 Pastor Luna
- 5 Eduardo Ramírez G.
- 6 Miguel Aguilar Portocarrero
- 7 David López

- 8 Gerardo Tapla
- 9 Francisco Alberto Espinosa
- 10 Juan Tardencilla
- 11 Juan Umaña
- 12 Eleuterio González
- 13 Leandro Portocarrero
- 14 Pedro Rodríguez Lara
- 15 Mariano Tardencilla
- 16 Hernán Rodríguez Maltez
- 17 Alberto Ramírez
- 18 Arnoldo Cruz Sánchez
- 19 José María Cuadra
- 20 Ricardo Arévalo
- 21 Alejandro Ortega G.
- 22 Juan Goussen Quiroz
- 23 Camilo Rueda
- 24 Cándido Cuadra
- 25 Humberto Miranda
- 26 Mariano García Duarte
- 27 Cristóbal Sánchez
- 28 César Amaya
- 29 José Aguilar Portocarrero
- 30 Rafael Estrada
- 31 Teófilo González
- 32 Pedro Rodríguez Serrano
- 33 Miguel Angel Vanegas
- 34 José Esteban González
- 35 Adrián Cuadra G.
- 36 Bernabé Estrada
- 37 Alejandro Enriquez
- 38 Salomón Gómez R.
- 39 Alberto Sotomayor
- 40 Jorge Rodríguez Serrano
- 41 Manuel Parrales Gómez
- 42 Octavio Tapla Hernández
- 43 Ramiro Cerón Cruz
- 44 Carlos Rodríguez Cruz
- 45 Carlos Román Espinosa
- 46 Juan José Vindel
- 47 Ollinto Antonio Pérez
- 48 Alejandro Rojas hijo
- 49 Francisco Lara Rodríguez
- 50 Federico Matus
- 51 Raúl Sánchez R.
- 52 Juan Narváez
- 53 Mercedes Blandino
- 54 Manuel García García
- 55 José Núñez N.
- 56 César Sánchez R.
- 57 Manuel Arana
- 58 Camilo Pérez
- 59 Franco Gómez
- 60 Rufino Campos.



Acto seguido se procedió a la desinsaculación de cuarenta ciudadanos habiendo sido designado respectivamente por su orden y por la suerte, los siguientes:

- 1 (9) Francisco Alberto Espinosa
- 2 (22) Juan Goussen Quiroz
- 3 (52) Juan Narváez
- 4 (43) Ramiro Cerón Cruz
- 5 (21) Alejandro Ortega G.
- 6 (11) Juan Umaña
- 7 (5) Eduardo Ramírez
- 8 (34) José Esteban González
- 9 (3) Solón Gutiérrez Pérez
- 10 (8) Gerardo Tapla
- 11 (35) Adrían Cuadra G.
- 12 (15) Mariano Tardencilla
- 13 (55) José Núñez N.
- 14 (54) Manuel García García
- 15 (38) Salomón Gómez R.
- 16 (13) Leandro Portocarrero
- 17 (28) César Amaya
- 18 (53) Mercedes Blandino
- 19 (45) Carlos Román Espinoza
- 20 (4) Pastor Luna
- 21 (30) Rafael Estrada
- 22 (23) Camillo Rueda
- 23 (14) Pedro Rodríguez Lara
- 24 (58) Francisco Gómez
- 25 (40) Jorge Rodríguez Serrano.
- 26 (29) José Aguilar Portocarrero.
- 27 (17) Alberto Ramírez
- 28 (24) Cándido Cuadra
- 29 (20) Ricardo Arévalo
- 30 (10) Juan Tardencilla
- 31 (47) Ollinto Antonio Pérez
- 32 (59) Camillo Pérez
- 33 (25) Humberto Miranda.
- 34 (2) Francisco Ruiz Rolz
- 35 (51) Raúl Sánchez
- 36 (44) Carlos Rodríguez Cruz
- 37 (32) Pedro Rodríguez Serrano
- 38 (18) Arnoldo Cruz Sánchez
- 39 (60) Rufino Campos
- 40 (6) Miguel Aguilar Portocarrero.

Quedando en consecuencia insaculados en la urna para las respectivas reposiciones legales, los nombres que corresponden a los siguientes ciudadanos jurados electos:

- 1 (1) Carlos Gilberto Matus
- 2 (7) David López
- 3 (12) Eleuterio González
- 4 (16) Hermán Rodríguez Maltéz
- 5 (19) José María Cuadra
- 6 (26) Mariano García Duarte
- 7 (27) Cristobal Sánchez
- 8 (31) Teófilo González
- 9 (33) Miguel Vanegas
- 10 (36) Bernabé Estrada.
- 11 (37) Alejandro Enriquez
- 12 (39) Alberto Sotomayor
- 13 (41) Manuel Parrales Gómez
- 14 (42) Octavio Tapla Hernández
- 15 (46) Juan José Vindel
- 16 (48) Alejandro Rojas hijo

- 17 (49) Francisco Lara R.
- 18 (50) Federico Matus
- 19 (56) César Sánchez R.
- 20 (57) Manuel Arana.

Envíese copia por Secretaría a la Honorable Corte de Masaya, Sala de lo Criminal; al Ministerio de Gobernación y Justicia; a la Jefatura Política de este Departamento; a la Honorable Corte Suprema de Justicia y al señor Juez de este Distrito. Y no habiendo más que tratar, se termina esta sesión y leída que fué esta acta, se encontró conforme, se ratifica y firma. Enmendado—Gerardo—Adrián—Cerón Cruz—Raúl Sánchez R.—29—Raúl—12—HC—Vale. Salomón Vanega D.—V. M. Román—Rubén Rodríguez—Gerardo Acevedo—Carlos H. Sánchez—Benjamín Amaya, Srlo.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Detalle de Capital de Chinandega

(Concluye-2)

Gonzalo Ricardo	Chinandega	₡ 2,000.00
Galo Gilberto	Corinto	1,000.00
Guerrero Juan José	El Viejo	1,500.00
Guadamuz Manuel S.	Corinto	1,000.00
Gutiérrez Gonzalo	Chinandega	2,300.00
Guardado Francisco José	El Viejo	1,700.00
Herrera Rostrán Narciso	Chichigalpa	1,000.00
Hernández Fornos Raúl		2,000.00
Hernández Romero Bernabé		1,500.00
Herradora María del Pilar	Chinandega	2,600.00
Hidalgo Cirilo		1,500.00
Icaza Rafaela de		2,200.00
Lazo Real Juan Lino	Chichigalpa	1,000.00
López Aurelio (Suc.)		1,600.00
Lezama José		2,000.00
Lau Patricio		1,900.00
Landeró José	Chinandega	1,900.00
Llanes David		2,900.00
Moreira Benito		1,500.00
Martínez F. Eleazar	Chichigalpa	1,100.00
Martínez Sara Amelia de	Chinandega	2,100.00
Martínez Pablo		1,000.00
Montealegre Venerio Rafael		1,500.00
Mayorga José Gregorio	Posoltega	1,200.00
Montalván Jerez Melesio (Suc.)	Somotillo	1,400.00

Chinandega		Corinto	
Madriz Julio Ricardo	₡ 1,500.00	Prieto Gutiérrez Julio	₡ 1,000.00
Moreno María de (Suc.)	2,800.00	Chichigalpa	
Moreno Francisco	2,100.00	Pérez Ladislao (Suc.)	2,000.00
Montealegre Gasteazoro Ma-		Chinandega	
riano Enrique	2,000.00	Quant Francisco	2,200.00
Chichigalpa		Cinco Pinos	
Martínez Rostrán y Hnas.		Quintanilla Sandoval Benito	1,200.00
Faustino	1,500.00	Posoltega	
Chinandega		Quezada Pedro	2,000.00
Madrigal Román	1,000.00	Chichigalpa	
Munguía Angela Castellón de	2,500.00	Rostrán Alejos	1,000.00
Mondragón Alfonso	1,100.00	Corinto	
Chichigalpa		Rodríguez Luna Roberto	1,500.00
Mohamed Isaac	1,100.00	Chinandega	
El Viejo		Ríos Emilia Pérez de	2,800.00
Martínez Alonso Gustavo y		Chichigalpa	
Sra. Elida González	2,900.00	Rodríguez Morales Roberto	
Chinandega		(por sus hijos)	2,000.00
Midence Mariano	2,000.00	Rodríguez Candelaria Ernesta	2,500.00
Medina Edmundo	2,600.00	Rodríguez Cristóbal Aurelio	2,500.00
Medina María Luisa	2,800.00	Rodríguez Ulloa Francisco	1,700.00
Molina Alberto	1,000.00	Corinto	
Chichigalpa		Reithel Luciano	1,000.00
Montalván José Benito	1,100.00	Chichigalpa	
Chinandega		Rodríguez R. Rafael Angel	2,500.00
Membreño Carlos	1,000.00	Chinandega	
Meza Ignacio	1,800.00	Regalado Romero Félix Al-	
Muñoz Justino	2,500.00	berto	2,000.00
Molina Víctor	1,000.00	Corinto	
Morales José	2,200.00	Ramírez O. Samuel y Suc.	
Meza Juan Vicente (Suc.)	1,000.00	Angélica de	2,000.00
Meza Juan Bautista	1,000.00	Chinandega	
Chichigalpa		Reyes Barrera Juan de Dlos	2,900.00
Navarrete Manuel	1,000.00	Rivera Lezama Gonzalo	2,000.00
Chinandega		Rivas Mercedes P. (Suc. Lu-	
Narvaez José María e Isabel		cos Villaverde)	1,800.00
Morales Lovo	2,200.00	Reyes Justo Pastor	1,800.00
Chichigalpa		Rulz R. Pedro	1,000.00
Navarro Cisneros Juan	2,000.00	Rosales Zalda Bonilla de	2,100.00
Chinandega		Romero Sequelra Juan	2,800.00
Oviedo Isaac	1,000.00	Corinto	
Somotillo		Ramírez Brown César	1,000.00
Osejo Pineda Juan Pablo	2,800.00	Chinandega	
Chinandega		Rodríguez Francisco	1,000.00
Osegueda Prudencio	2,000.00	El Viejo	
Pérez Pedro Benito	2,100.00	Rivera Pascual	1,000.00
Palma Picado Vicente	2,000.00	Corinto	
El Viejo		Rulz Mariano	1,800.00
Palma Alberto	1,500.00	Chinandega	
Plazaola Juárez Manuel	1,700.00	Rojas hijo Rosendo	2,700.00
Chinandega		Rodríguez hijo Roberto	1,000.00
Plazaola Celia	2,100.00	Rivas Juan Hilario	1,000.00
Chichigalpa		Rivas Félix	1,000.00
Paz Gunera Justo	2,600.00	Corinto	
Chinandega		Sarria Balladares José	1,100.00
Pérez J. Francisco (en nombre		Posoltega	
de sus hijos)	2,600.00	Soto Castillo Tomás	1,200.00
Plazaola Agustín	1,000.00	Chinandega	
Palm Picado Samuel	2,000.00	Salazar Carlos A.	2,000.00
Pastora Gurdán José León	1,200.00	Salazar Reinaldo	2,100.00
Pantoja Ildefonso	1,000.00	Solórzano Casimiro	1,900.00
Pérez José María	1,500.00		

Corinto		Corinto	
Saballos Morales Luis Suc.	₡ 1,500.00	Vargas Mercedes	₡ 1,200.00
Soriano Encarnación	1,500.00	Chinandega	
Posoltega		Velásquez Carmen, Dolores,	
Sarría Caballero Juan	1,000.00	José Lino y Leonardo	1,000.00
Chinandega		Villanueva María Teresa	2,100.00
Salazar e hijos Josefa de	1,600.00	Chichigalpa	
Sosa Andrés A.	2,200.00	Valdivia Rodríguez Antonio	2,500.00
Chichigalpa		Chinandega	
Sarría Macario	1,500.00	Vallecillo Ignacio	1,200.00
Saenz José María	2,100.00	El Viejo	
Sequeira Pablo Teóduo	1,100.00	Velásquez Juana	2,800.00
Chinandega		Chinandega	
Shelebl Salomón	2,700.00	Yuriza Mercedes	2,100.00
El Viejo		Chichigalpa	
Somarrriba Augusto	1,500.00	Zapata Arturo	2,200.00
Posoltega		Posoltega	
Sarría Nicolás	1,000.00	Zapata Zapata Pedro y Hnos.	1,000.00
El Viejo		Chichigalpa	
Sánchez Emma López de	2,500.00	Zapata Torres Valeriano	1,000.00
Chinandega		Posoltega	
Salamanca Mercedes	2,100.00	Zapata Vicente	1,000.00
Santamaría Manuel	2,700.00	Chichigalpa	
Saravia Adela Callejas de	2,300.00	Zepeda Alaniz José y Hnos.	1,000.00
Posoltega		Chinandega	
Sánchez José (Suc.)	1,000.00	Zapata Sáenz Pbro. Germán	1,200.00
Chinandega		Zepeda Eduviges	1,800.00
Serrano José (Suc.)	1,000.00	Zamora T. Leonidas	2,800.00
Santamaría Juan B.	1,400.00	Zamora Benita de	2,600.00
El Viejo			
Sarmiento Leopoldo	2,500.00	Se concede el término de 30 días con-	
Chinandega		tados desde la publicación de esta lista en	
Sánchez José Tomás	2,500.00	«La Gaceta», Oficial, para que los que se	
El Viejo		crean perjudicados ocurran a hacer uso de	
Torres José María	1,000.00	sus derechos ante la Junta de Información	
Chichigalpa		y Detalle de Chinandega.	
Siles Elena	2,800.00	Managua, D. N., 19 de Diciembre de	
Sosa Juan	2,000.00	1940.	
Chinandega		ADAN ROBLETO PEÑA,	
Tijerino Manuel Francisco	2,000.00	Jefe de la 3a. Sección de	
Tercero Romero Aurelio	1,000.00	Dirección Ingresos.	
Tercero Romero Carmen	1,000.00		
Tercero Romero J. Francisco	1,000.00	TOMAS BERMUDEZ,	
Tercero Romero Mariano	1,800.00	Srio. de la 3a. Sección de la	
Taboada Amelia Molina v. de	2,800.00	Dirección Ingresos.	
Tijerino Pedro	1,600.00		
Corinto			
Ulloa Jacinto	2,000.00		
El Viejo			
Ulloa Manuel	1,200.00		
Chinandega			
Vaca Seydel Timoteo	1,800.00		
Vaca Seydel María Teresa	2,100.00		
Vaca Seydel Manuel A.	1,800.00		
Venerio Eulalia Ubeda v. de			
(Suc. de su esposo)	2,000.00		
Vásquez M. Juan	1,700.00		
Velásquez Francisco	2,100.00		
Valdivia Sara R. v. de (Suc.)	2,700.00		
Chichigalpa			
Vargas Suazo Pedro	1,000.00		
Somotillo			
Vallecillo y Hnos. Pastor	2,600.00		

Se concede el término de 30 días contados desde la publicación de esta lista en «La Gaceta», Oficial, para que los que se crean perjudicados ocurran a hacer uso de sus derechos ante la Junta de Información y Detalle de Chinandega.

Managua, D. N., 19 de Diciembre de 1940.

ADAN ROBLETO PEÑA,
Jefe de la 3a. Sección de
Dirección Ingresos.

TOMAS BERMUDEZ,
Srio. de la 3a. Sección de la
Dirección Ingresos.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 404

Dos cuarto tarde siete de Marzo año corriente subastaráse local de este Juzgado derecho hereditario su padre José Angel Orozco, consistente quinientas manzanas terreno, poco más o menos, conteniendo dentro dos casitas, esta jurisdicción, lindando: Oriente, terreno de José María Navarrete, Felipe Mena y monte nacional; Poniente, terreno de Santos Gutiérrez, monte nacional y Sinforoso Noguera; Norte, con terreno de los vecinos de los Mesas; y Sur, propiedad de Juan Rostrán y terreno de San Francisco del Peñón.

Ejecución: Eliseo Núñez a Nicomedes Orozco. Avalúo quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Tipitapa veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Corregido—monte—Norte—valen—Testado—y—no vale.—Corregido—Oyense—vale.—Miguel Angel Ortiz.—R. Ramírez S., Srio.—Entre línea—u—vale.—Es conforme, R. Ramírez, Srio.

327 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 191

Valentín García solicita título supletorio de una finca rústica, situada en el lugar Quillí, cañada de El Guapotal, jurisdicción del pueblo de San Ramón este Departamento, como de trescientas hectáreas de extensión, conteniendo: casa, cafetos, potrero, guineos, cacao, árboles frutales, huertas y lindante: Oriente, Cástulo López y Macario Blandón; Occidente, Prudencio Cruz, Juan Brenes, Bartolomé Sequiera y Julián Zeledón; Norte, río El Tuma; y Sur, Andrés García y montaña inculta. Estímalas en quinientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Matagalpa, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—A. Fajardo Rivas.—J. Angel Rizo, Srío. 160 3 3

Nº 194

Fernando Cuadra, mayor, casado, agricultor, vecino, pide título supletorio solar, con casa pajiza, barrio Diriega, de catorce varas frente por treinticinco fondo, limitado: Oriente, Marcelino Gómez; Poniente, Emelina Cuadra; Norte, Ana Sosa Calero, calle interpuesta; Sur, Mercedes Robles.

Aprécialo treinta córdobas.

Quien pretenda derechos ocurra deducirlos término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, quince Noviembre mil novecientos treinta y ocho.—Carlos Martínez L., Srío.

Conforme. Masaya, veintisiete Enero mil novecientos cuarenta y uno.—N. Aguilar.—F. V. Padilla, Srío. 164 3 3

Nº 201

Sebastián Díaz solicita título supletorio finca rústica, ubicada en Samulali esta jurisdicción, como de cuarenta manzanas extensión, cercada, conteniendo cafetos, caña, guineos, casa y lindante: Oriente, Dámaso Zamora; Occidente, Rafael Aráuz; Norte, Tránsito Gaitán, camino enmedio; y Sur, Concepción Sosa. Valor: cuarenta córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, once de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—J. Mansell.—P. Castillo, Srío.

Conforme. Matagalpa, Enero veintiocho de mil novecientos cuarenta y uno.—Pedro J. Guzmán, Srío. 171 3 3

Nº 202

Adán Cerda, solicita título supletorio dos fincas rústicas: Oriente, Demetrio Calero, otros; Poniente, Erlinda Guevara; Norte, Narciso Calero; Sur, Adán Cerda, Oriente, Norte y Sur, Nicolás Guevara; Poniente, José María López M.

Quien pretenda derecho, preséntese término legal.

Juzgado Local. La Concepción, veintiocho de Enero mil novecientos cuarentiuno.—Carlos Collado.—Guill, Hernández, Srío. 181 3 3

Nº 203

David Espinosa solicita título supletorio media caballería antigua, sitio San Francisco El Condadillo; Oriente, San Juan de Dios; Poniente, Malacatoya; Norte, Valle San Antonio; Sur, Los Zarzales.

Oponerse término legal.

Juzgado Distrito Civil. León Diciembre veinte mil novecientos cuarenta.—Julio C. Madrigal, Srío. 172 3 3

Nº 204

Rafaela, Josefa Cáceres, solicitan título supletorio casa, solar Chichigalpa barrio Mercedes, lindante: Norte, solar Simona Quintana; Sur, calle enmedio,

Cimodocea Díaz; Oriente, María Jesús Cerda; Poniente, Paula Alemán.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiuno Enero mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srío. 173 3 3

Nº 205

Matías Baldizón Caldera solicita título supletorio de una finca rústica, ubicada en el lugar Cumaica, jurisdicción de Esquipulas este Departamento, como de doscientas manzanas de extensión, conteniendo casa, cafetos, potrero, caña de azúcar, chagüite y cercas, lindante, Oriente, predio de Daniel Somarriba; Occidente, de Juan José Jarquín, Candelario Andrades y Santiago Pravia; Norte, hacienda La Pineda; y Sur, de Daniel Somarriba. Valor: quinientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, Enero veintisiete de mil novecientos cuarenta y uno.—A. Fajardo Rivas.—J. Angel Rizo, Srío. 174 3 3

Nº 276

Asunción Chavarría de Castellón, solicita título supletorio de solar y casa en San Sebastián, limitados: Oriente, Manuel Martínez; Poniente, Albertina Gaitán; Norte, Alejandro Gaitán, calle enmedio; Sur, Irene González.

Quien se crea con derecho, dedúzcalo término legal. La estima en cuarenta córdobas.

Juzgado Local Civil, Masaya, cinco de Febrero de mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srío. 231 3 2

Nº 277

José Tomás Montenegro, solicita título supletorio, finca rústica seis manzanas, valle "Veinticuatro", esta jurisdicción, con casa de tejas sobre horcones, un pozo y pila, deslindada: Oriente, María Morales de Dreyfus, camino enmedio; Occidente, con el petionario; Norte, Maximiliano Mina; Sur, Pedro Zavala.

Valorada cuarenta córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Tisma, cinco Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—Bernardo Vilchez.—José Barrera, Srío. 232 3 2

Nº 278

Elvira García, solicita supletorio urbana, cuarenta varas frente, sesenta fondo, linda: Oriente, Leoncio Peralta; Poniente, Francisco Reyes; Norte, María Silva y Barahona; Sur, Juan Angulo.

Quien pretenda derecho dedúzcalo legalmente.

Juzgado Local, San Rafael del Sur, veintisiete Enero mil novecientos cuarenta y uno.—Genaro Navarrete.—Humberto Delgadillo N., Srío.

Es conforme.—Humberto Delgadillo N., Srío. 233 3 2

Nº 279

Francisco Pérez solicita supletorio rústica, nueve manzanas en dos lotes. Primero seis manzanas, linda: Oriente, Lorenzo Baltodano; Poniente, Rosalío Olivás; Norte, cañón la mina; Sur, Fernando Baltodano. Segundo tres manzanas linda: Oriente y Sur, Juan Pérez; Poniente, Lorenzo Baltodano; Norte, cañón la mina.

Quien pretenda derecho dedúzcalo legalmente.

Juzgado Local, San Rafael del Sur, veintisiete Enero mil novecientos cuarenta y uno.—Genaro Navarrete.—Humberto Delgadillo N., Srío.

Es conforme.—Humberto Delgadillo N., Srío. 234 3 2

Nº 297

Don José Jesús Mejía, solicita título supletorio dos casas techo de tejas forradas con tablas en sus correspondientes solares en pueblo Santo Domingo. La primera limitada: Norte, casa Wenceslao Zeledón; Sur, casa del solicitante; Oriente, de Julia Solbalvarro, calle enmedio; Poniente, quebrada Santo Domingo. Segunda casa, limitada: Norte, casa Octavio Mendoza; Sur, casa del solicitante; Oriente, casa Salvador López; Poniente, quebrada Santo Domingo. Compradas a Felicitas Maldonado y Alejandra Ruiz, respectivamente.

Cítanse interesados oponerse.

Juzgado de Distrito, Juigalpa, Febrero tres de mil novecientos cuarentiuno.—M. A. Martínez, Srio. 244 3 2

Nº 288

David Jarquín, solicita título supletorio, rústica situada veinticuatro, jurisdicción Masaya, limitada: Oriente, Horacio Lacayo Sacasa; Poniente, David Jarquín; Norte, herederos Vicente Córdoba; Sur, Pedro Gómez.

Valorada en cuarenta córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, cinco de Febrero mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srio. 241 3 2

Nº 289

Gregorio, Julián, Félix Pedro, Valeria, Victoria y Eleodora, todos apellido Pérez, solicitan título supletorio, propiedades jurisdicción San Lucas: El Porvenir, cuarenta manzanas superficie, lindando: Oriente, Juan Bautista Mercado; Poniente, Pedro Báez; Norte, Lino Hernández; Sur, Nazario Hernández, Dionisio Jiménez; otra propiedad, una manzana lindante: Oriente, Felipe Lezcano; Poniente, Siméon Gutiérrez; Norte, camino real para Somoto; Sur, Baldomero Gutiérrez.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, primero Febrero mil novecientos cuarentiuno.—E. Soto G.—F. Fiallos, Srio. 242 3 2

Nº 193

Juana Cano, mayor, soltera, oficios domésticos, vecina, pide título supletorio, solar, casa, barrio San Felipe, León, lindantes: Oriente, solicitante; Poniente, La Pedrera; Norte, José Rueda; Sur, vega río y Porfirio Zapata Guerrero. Vale treinticinco córdobas.

Opónganse tiempo.

Juzgado 1º Local Civil. León veintiocho Enero mil novecientos cuarenta y uno.—S. M. Montealegre, Srio. 163 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 280

Ramón Incer Coronel, pide donación de un solar esquintero municipal para edificar una casa, cuyo solar está ubicado en el radio de esta población, mide treinta y tres varas de frente, por treinta y tres de fondo, lindante: Oriente y Sur, solares vacantes; Norte, la carretera; y Poniente, solar denunciado por la señora Eduarda Obando, calle enmedio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal

Alcaldía Municipal. Teustepe, veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Rodolfo Díaz.—Ante mí, Augusto Mendoza, Srio. Especial. 235 3 3

Nº 389

El señor Jorge Jirón presentóse esta Alcaldía Municipal, solicitando se le done un solar medianero de diez y seis varas de frente, este pueblo, siguiendo

tes linderos: Norte, casa y solar Isabel Astorga, calle enmedio; Sur, casa solar Ramón Dávila; Oriente, casa solar Adela Solís; Occidente, casa y solar Leopoldo Molina, calle enmedio.

El que pretenda tener derecho inmueble deslindado, preséntese término legal, con título inscrito será oído.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—J. R. Moncada, Srio. 318 3 1

Nº 390

Eustaquio Gutiérrez, solicita arriendo lote terreno municipal, tres y media manzanas, situado: Oriente, jurisdicción este pueblo, linda: Norte, Salomé Aburto; Sur—Oriente, herederos Pedro Jiménez R.; Poniente, José Abelardo Leiva. Posesión treinta años.

Quien créase con derecho ejercítelo término legal.

Rosario, veinte Febrero mil novecientos cuarentiuno.—Juan F. Jiménez, Alcalde Municipal. 319 3 1

DENUNCIO DE MINAS

Nº 298

Señor Juez de Distrito y de Minas. Emilio Flores Obregón, Arturo Iriás, Pastor Midence Castellón y Abel Balladares, mayores de edad, solteros, del domicilio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí, el primero, médico y cirujano, el segundo, agricultor, el tercero, comerciante y el cuarto minero, ante usted respetuosamente exponemos: que en el cerro Las Minitas, en propiedad inculca de don Lorenzo Gómez, en el valle Río Arriba, jurisdicción de Palacagüina, hemos descubierto en el cerro conocido, una veta mineral que produce plomo, estaño y antimonio, siendo la dirección de la veta, según aparece de las regazones superficiales, de Sur a Norte, reservándonos para la ratificación de esta denuncia el manifestar el rumbo y recuento de la veta en definitiva. El terreno en que está situada la veta mencionada está limitada así: Norte, trabajo de Nicolás Joya; Sur, trabajo de José Tomás García; Este, propiedad de Arturo Acuña; y Oeste, propiedad de Gil Olivas; y se encuentra al Noroeste de Palacagüina, como a legua y media de distancia. En el lugar del descubrimiento practicamos una cata para determinar el rumbo de la veta. Acompañamos la muestra que exige la ley. En tal virtud venimos ante usted a manifestar nuestro hallazgo en nuestro carácter de descubridores en cerro conocido, pidiendo se nos conceda la pertenencia a que tenemos derecho. Rogamos a usted ponga al pie de esta solicitud constancia de nuestra presentación; y tomando nota en el Registro respectivo; el cual debe mandar publicar en La Gaceta. A la mina que hemos descubierto la denominamos La Cadena. Mencionamos como compañeros en nuestro descubrimiento y trabajos y solicitud a don Pío Castellón Castellón, mayor de edad, comerciante, casado y del domicilio de Jinotega. Oímos notificaciones en esta ciudad en la oficina del Notario don Justo Rufino Huete. Apoyamos nuestra solicitud en los Arts. 41, 44, 48, 49, 50, 51 del Código de Minería, pidiendo se dé a nuestra manifestación el trámite prescrito por la ley. Somoto, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarentiuno.—Testado—venta.—No vale.—Corregido—a—Vale.—Entre líneas—plomo—Vale.—E. Flores O.—Arturo Iriás.—J. Abel Valladares.—Otro sl.—No firma con nosotros el señor Pastor Midence Castellón por estar ausente; pero siempre lo consideramos como socio y compañero.—Somoto, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarentiuno.—E. Flores O.—Arturo Iriás.—J. Abel Valladares.—Hecho por Justo R. Huete, Notario. Presentado en su fecha a las doce meridianas por los firmantes.—A. Carazo, Srio.—Juzgado de Distrito y de Minas. Somoto, veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. Las

ocho de la mañana. Como se pide, regístrese el anterior denuncia en el Libro respectivo, publíquese por edicto la solicitud que antecede en el tiempo y forma de ley y custódiese la muestra acompañada.—Notifíquese.—Soto G.—A. Carazo, Srío.—En la ciudad de Somoto a las ocho y veinte minutos de la mañana del veinte y dos de Enero de mil novecientos cuarenta y uno notifiqué el auto que antecede a los señores Emilio Flores Obregón, Arturo Iriás y Abel Valladares por medio de cédulas que con inserción íntegra de lo conducente dejé en casa del Dr. Justo R. Huete y en su poder quien firma para constancia.—Justo R. Huete.—A. Carazo, Srío.—Regístrese hoy, con el número dos al reverso de la página tres del Libro de Registro de Minas que lleva este Juzgado de Distrito y de Minas. Somoto, veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Ernesto Soto G.—F. Fiallos, Srío. 245 3 2

PATENTES DE INVENCION

Nº 209

Victor Rakowsky, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en la ciudad de Joplin, Missouri, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicitando patente de invención sobre "Mejoras en o Relativas a Separación por Gravitación Entre Minerales".

Quien créase con derecho oponerse preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento, Managua, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 179 3 3

Nº 210

Ralph Henry Fash, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicitando patente de invención, sobre un "Método de Localizar Depósitos de Aceites Minerales".

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento, Managua, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 180 3 3

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 345

Toribla Medina, mayor, soltera, oficios domésticos, domiciliada Las Zapatas, pide declaratoria herederos difunto hermano Calixto Medina. Bienes consisten: Finca agrícola ubicada sitio «Miraflores», lindante: Oriente, San Nicolás; Poniente, Tamarindo Carpintero, Norte, Estero; Sur, Galilao, con una extensión de cuarenta manzanas.

Quien quiera oponerse hágalo término legal.

Juzgado Civil Distrito, León, diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 284 1

Nº 355

Antonio Meza, solicita declararse heredero bienes, derechos y acciones por muerte hermano Facundo Meza, siendo coheredera María Meza, bienes siguientes: Mitad finca «Las Limas», sitio San Marcos La Rinconada esta jurisdicción, veinte

manzanas, cercada alambre y piñuela, lindante: Oriente, camino Valle Potrero Grande; Occidente, Carmen Herrera viuda Amador; Norte, camino Pastoreo al Jocote Pando y Sur, Suc. Francisco Molina. Mitad solar tres manzanas y mitad casa mismo sitio, parada horcones, forrada tabla ocote, ocho varas largo cinco ancho, cercada madera y piñuela, limitado: Oriente: Salvadora Dávila; Occidente, camino Potrero Grande; Norte, Ildefonso Ferrufino; Sur, Quebrada Quecerita. Mitad cuarta parte noventa caballería tierra medida antigua sitio San Marcos La Rinconada, lindante: Oriente, sitio Estanzuela; Occidente, Guayacán; Norte, Espiritu Santo; Sur, San Marcos Apaguaji. Mitad cuarto caballería medida antigua sitio San Miguel Arquín jurisdicción La Trinidad, lindante: Oriente, Tierras Sargento Juan Paiba; Occidente, tierras Los Castillos; Norte, Santa Cruz; Sur, Ollanca. Derecho cuarenta pesos sobre valor una huerta, veinte manzanas valorada doscientos pesos ubicada sitio San Miguel Arquín misma jurisdicción, cercada madera piñuela y barrancos, lindante: Oriente, montes Incultos; Occidente, camino a La Trinidad; Norte, Regino Laguna; Sur, Sulpino Dávila. Huerta una manzana mismo sitio, cercada con piñuela, lindante: Oriente, La Lagunita; Occidente, Juan Meza; Norte, Regina Laguna; Sur, Agustín Dávila Meza. Derecho tierra cuatro pesos noventa y ocho centavos sobre caballería medida antigua, sitio San Miguel Arquín ya deslindado.

Valorado doscientos pesos.

Quien créase tener mejor o igual derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito, Estelí, once mañana once Febrero mil novecientos cuarenta y uno.

Es conforme, Estelí, doce Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—José Ma. Téllez, Srío. 293 1

Nº 361

Bernabela Chevez, pide declararla heredera su madre Juana Chevez, dejó finca rústica comarca El Convento, limitada: Oriente, Bruna Osejo; Poniente, Mateo Picado; Norte, línea férrea, Sur, Camino real.

Quien pretenda derecho opóngase.

Juzgado Civil, Distrito, León, catorce Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 298 1

Nº 369

Benito Ropriquez, solicita declararse heredero ad-intestato difuntos padres Jorge Rodríguez y Carmen Montoya, unión hermanos Francisco y Juliana mismo apellido. Bienes sucesión consisten únicamente

en derechos de tierras en el sitio San Nicolás del Potrero, esta jurisdicción.

Quien tenga mejor o igual derecho, opóngase.

Dado Juzgado Distrito por la ley. Ocotál, Diciembre catorce de mil novecientos cuarenta.—J. Agurcia V.—J. A. Marín, Srlo.

Es conforme, Ocotál, Febrero quince de mil novecientos cuarenta y uno.—J. A. Marín, Srlo. 302 1

Nº 383

Carmen Guido, pide declarar heredera de Benita Ramírez su hija ilegítima Eusebia Carmen Ramírez. Señaló dos fincas urbanas La Paz Centro. Primera: Oriente, Antonio Rivas; Poniente, Ramona Villavicencio; Norte, mediando calle, Martín Ocampo; Sur, Guadalupe Canales; Segunda: Oriente, Norte, Poniente, calle, Sur, Martín Ocampo.

Quien pretenda derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito—León, diecisiete Febrero mil novecientos cuarenta y uno.—Alfonso Ruiz Z., Srlo. 312 1

Nº 388

María Antonia, Josefa, Juana Sánchez, solicitan decláreseles herederas de su padre Santiago Sánchez fallecido sin testamento dejó finca de agricultura situada esta jurisdicción Abambasca de seis manzanas lindando: Oriente, Trinidad Sánchez; Occidente, Valentín López; Norte, José Real; Sur, María Jesús Paniagua, Roberto Sánchez renuncia favor hermanas. Tiene ocho días para oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito León dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Alfonso Ruiz Z., Srlo. 317 1

Nº 392

Isabel Navarrete de Altamirano, solicita decláresele heredera, unión Concepción Navarrete de González; de su hermano José Luis Felipe Navarrete. Bienes mitad finca jurisdicción Chichipalpa. Lindante: Norte, finca José Monjarrez; Sur, José Carmen Aguilar; Oriente, Ignacio Cuevas; Poniente, Gertrudis Castillo.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito—Chinandega, veinticuatro Enero mil novecientos cuarenta y uno. H. Montealegre, Srlo 320 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 305

Por primera vez cito y emplazo al procesado Simón Urbina, de calidades ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la perso-

na de Ildefonso Durán, de calidades ignoradas, bajo los apercibientos, de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a los funcionarios públicos, la obligación en que están de capturar al reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de Distrito, Managua, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. (f)—Luis Zúñiga Osorio—(f) Rod. Morales Orozco, Srlo. 31 1

AVISO

Se ha solicitado de este Ministerio compra finca rústica denominada "La Concepción", conocida también con el nombre "Casa de Tablas", situada al Sureste y como a dos leguas distancia ciudad de León, compuesta como 470 manzanas con ganado y dentro de estos linderos: Norte, hacienda San Francisco, de don Francisco Icaza y parte finca San Pedro de don Francisco Castellón; Sur, terrenos de Subtiava, y finca La Cruz de don Federico Derbyshire; Poniente, predios de don Francisco Icaza y don José Francisco Sacasa y terrenos de Subtiava; y Oriente, huerta de los Torres, finca El Cimarrón, camino enmedio, finca El Carmen, huerta de los Caballeros y de los Guzmanes y terrenos del mismo señor Icaza. Esta finca pertenece al Gobierno.

Venderáse pública subasta en el local Administración Rentas de León a las 10 de la mañana 24 Febrero corriente.

Base subasta, veinte y seis mil córdobas al contado, valor dado en peritaje. Datos para interesados están a la orden en el Ministerio de Hacienda y en la Administración Rentas de León.

Managua, D. N., cinco de Febrero de 1941.

J. R. SEVILLA,
Ministro de Hacienda.

3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:
Número del día . C\$ 0.08 Por trimestre . . . \$ 6.00
Número retrasado . 0.15 Por semestre . . . 11.00
Por mes 2.00 Por año 20.00

Para el Exterior:
Por semestre . US\$ 3.00 (El pago anterior debe haberse en oro americano)
Por año 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.